SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

REF.: **APRUEBA MODIFICACIONES A REGLAMENTO INTERNO Y CONTRATO DE SUSCRIPCIÓN DE CUOTAS DE CITICROP CHILE FONDO DE INVERSIÓN**

SANTIAGO, 23 DIC 2003

RESOLUCION EXENTA Nº 478

VISTOS:

1) La solicitud formulada por la sociedad anónima denominada **"CITICORP CHILE ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A."**.

2) Lo dispuesto en los artículos 4º de la Ley Nº 18.815 y 4º del Decreto Supremo de Hacienda Nº 864, de 1990;

RESUELVO:

1.- Apruébanse las siguientes modificaciones introducidas al reglamento interno y al contrato de suscripción de cuotas de **"CITICORP CHILE FONDO DE INVERSIÓN"**, administrado por la sociedad CITICORP CHILE ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.:

1.1 Se modifica el artículo 17, en el sentido de reducir la tasa de la comisión de administración de la sociedad administradora desde un 1,15% del total de activos del fondo a un 1,05%.

1.2 Se actualiza el nombre y objeto de la sociedad administradora, de conformidad a lo autorizado por esta Superintendencia a través de Resolución Exenta N° 043, de 30 de abril de 2003. Al efecto, se modifican los artículos 1, 2, 3, 4 y 13 del reglamento en cuestión.

1.3 En el artículo 16 se reemplaza la referencia a la corredora de bolsa "Salomón Smith Barney (Chile) S.A. Corredores De Bolsa" por "Citigroup Chile S.A. Corredores de Bolsa". Asimismo, elimínase la referencia a la sociedad "Citicorp Chile S.A. Administradora De Fondos Mutuos".

2.- Apruébanse las modificaciones introducidas al texto del contrato de suscripción de cuotas CITICORP CHILE FONDO DE INVERSIÓN, de manera de actualizar su texto a las modificaciones aprobadas en el número anterior.

Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9º
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla: 2167 - Correo 21
www.svs.cl

Un ejemplar de cada uno de los textos aprobados se archivará conjuntamente con la presente Resolución, entendiéndose formar parte integrante de la misma.

Dése cumplimiento a lo dispuesto por el Oficio Circular Nº 00019, de 19 de febrero de 2001.

Anótese, comuníquese y archívese.

SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS
Superintendente
CHILE

ALEJANDRO FERREIRO YAZIGI
SUPERINTENDENTE

Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9°
Santiago Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla 2167 Correo 21
www.svs.cl